

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00289 00

En atención al escrito presentado por Carolina Abelló Otálora, previo a resolver lo que en derecho corresponda, aquella deberá acreditar su designación, posesión y actual ejercicio de los cargos de curadora que alega poseer. Para ello, se le concede el término de tres (3) días, contabilizado a partir de la notificación que de esta providencia se le realice.

Por secretaría, comuníquese lo acá decidido por el medio más expedito.

De otro lado, remítanse las piezas procesales solicitadas por el extremo pasivo.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 144 de fecha 2 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63e1d70963dccfa06e8bd5cb5c5444a18bd79e0ca8ca66bffa699fadfcd92eb**

Documento generado en 28/09/2023 09:35:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>